



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO No. 053
Proceso No. 110013103019201500830 00

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con FMI No. 50C-1219185 ubicado en la CALLE 23 C No. 82-61 AP 102, programada para el pasado 11 de septiembre de los corrientes, toda vez que, el Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020 mediante el cual entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, "se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes", se dispone:

Señalar nuevamente la hora de las 08:30 AM del día 04 del mes de FEBRERO de 2021, a efectos de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble referenciado, a menos que el Gobierno Nacional decida ampliar las medidas de urgencia, con el fin de garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplen funciones públicas.

De otra parte, téngase en cuenta la aceptación del cargo de secuestre por la el auxiliar de la justicia designado, INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S., a través de su representante legal (fl. 18).

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

Ncm.